

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Víctor Larco Herrera

RESOLUCION DIRECTORAL

Nº 160 - 2010-DG-HVLH

Sra. DALIA ORTIZ FUENTES
FEDATARIA
R.D. Nº 215-2007-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 02 de junio del 2010

VISTOS; los Memorandos Nº 221-OEPE-HVLH-2010 y Nº 223-OEPE-HVLH-2010, emitidos por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico, quien solicita la aprobación de los Manuales de Procesos y Procedimientos de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Economía y de la Dirección General del Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud diseña y organiza procesos organizacionales de dirección, operación y apoyo, las mismas que deben implementar las estrategias de mediano plazo. Los subprocesos y actividades componentes se modifican en función de las innovaciones tecnológicas y la reformulación de los objetivos estratégicos, los mismos que se establecen en el Reglamento de la presente Ley y en los Reglamentos Orgánicos Subsecuentes;

Que, el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA, determina los objetivos funcionales generales asignados al Hospital, siendo entre ellos, incisos d) Mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia, y g) Administrar los recursos humanos, materiales económicos y financieros para el cumplimiento de la Misión y sus Objetivos en cumplimiento de las normas vigentes;

Que, asimismo, el artículo 14º del Reglamento precitado, establece que la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico es la encargada del planeamiento estratégico y operativo, proceso presupuestario, costos, diseño organización y sistema de inversión pública; depende de la Dirección General y tiene asignados objetivos funcionales, siendo uno de ellos, inciso d) Lograr el diagnóstico y análisis organizacional para formular y mantener actualizados los documentos de gestión en cumplimiento a las normas vigentes;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nsº 809-2006/MINSA, Nº 205-2009/MINSA y Nº 317-2009/MINSA, se aprobó la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional, determinando en el numeral 5.6 el documento técnico de sistematización normativa de Manual de Procesos y Procedimientos, el mismo que se deberá elaborar considerando los incisos a), b), c) y d) del numeral 5.6.2 de la citada directiva;

Que, a través de Resolución Directoral Nº 282-DG-HVLH-2007, se aprobó el Manual de Organización y Funciones de las unidades orgánicas del Hospital "Víctor Larco Herrera";

Que, mediante documentos de vistos, la Oficina Ejecutiva de Planeamientos Estratégico, solicita a esta Dirección General la aprobación del Manual de Proceso y Procedimiento de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Economía y de la Dirección General;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, siendo el Manual de Procesos y Procedimientos de cada departamento, un documento técnico de sistematización normativa que contiene la descripción detallada de la secuencia de acciones que se siguen para la ejecución de los procesos organizacionales, en el nivel de sub procesos o actividades, en los que interviene una o mas unidades orgánicas de nuestra Entidad;

Que, asimismo, el Manual de Procesos y Procedimientos constituye un instrumento que posibilita normar los procedimientos para que los departamentos garanticen la adecuada prestación de servicios de salud;

Que, en consecuencia por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución; resulta necesario, formalizar la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos de los citados Departamento señalados en los párrafos precedentes, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Economía y la Dirección General;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Director de la Oficina de Economía, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Sub Director General del Hospital "Victor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) y d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 809-2006/MINSA, N° 205-2009/MINSA y N° 317-2009/MINSA 2006/MINSA y la Ley N° 27657;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos de las siguientes Oficinas del Hospital "Victor Larco Herrera", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución:

- Oficina de Asesoría Jurídica, el mismo que consta de diecisiete (17) páginas.
- Oficina de Economía, el mismo que consta de cincuenta y tres (53) páginas.
- Dirección General, el mismo que consta de once (11) páginas.

Artículo 2°.- Encargar a la Sub Dirección General, a través del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica y Economía; la difusión, supervisión e implementación del Manual de Procesos y Procedimientos de dichas Oficinas.

Artículo 3°.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal de Internet del Hospital "Victor Larco Herrera".

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Víctor Larco Herrera

Regístrese y comuníquese

Sra. **DALIA GRAJEDA FUENTES**
FEDATARIA
R.D. N° 215-2007-DG-HVLH

EJMR/LAVSHRS/FJIA.

Distribución:

- Dirección General
- Sub Dirección General
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Economía
- Órgano de Control Institucional
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA

Dr. **EDGAR J. MIRAVAL ROJÁS**
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 19027 R.N.E. 8617





MANUAL PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCION GENERAL

ABRIL 2010



INDICE

CAPITULO I:	INTRODUCCION
CAPITULO II:	OBJETIVO DEL MANUAL
CAPITULO III:	BASE LEGAL
CAPITULO IV:	PROCEDIMIENTOS





CAPITULO I

INTRODUCCION

La Dirección General del Hospital "Víctor Larco Herrera", en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V-02 "Directiva para la Formulación de Documentos de Gestión Institucional", aprobada con la resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA de fecha 28 de Junio del 2006, ha elaborado el presente manual de procedimiento en donde se agrupan de forma descriptiva, los procedimientos que ejecutan las diferentes áreas que conforman la Dirección General derivadas de las atribuciones y funciones que tienen encomendadas.





CAPITULO II

OBJETIVO DEL MANUAL

Con la elaboración del presente manual, se pretende dar a conocer en su secuencia lógica las distintas actividades que desempeña la Dirección General, de acuerdo a las atribuciones encomendadas.

Establecer formalmente los procedimientos requeridos para la ejecución de los procesos organizacionales de la entidad y ser utilizados como un instrumento para la sistematización de los flujos de información y documento de apoyo para el desarrollo del plan estratégico en sistema de información.





CAPITULO III

3.1 BASE LEGAL

- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley N° 27657 – Ley del Ministerio de Salud
- Decreto Supremo N° 013-2002-SA – Aprueba el Reglamento de la Ley 27657 Ley del Ministerio de Salud.
- Ley 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Legislativo 276 – Ley de la Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector.
- Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA– Directiva N° 007-MINSA/OGPE –V.01 – Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa.
- Resolución Jefatural N° 109-95-INAP/DNR – Aprueba la Directiva N° 002-95-INAP/DNR – Lineamientos Técnicos para la Formular los Documentos de Gestión en un Marco de Modernización Administrativa.
- Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR – Aprueba la Directiva N° 002-77-INAP/DNR – Normas para la Formulación de los Manuales de Procedimientos.
- Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera"





CAPITULO IV

4.1 RELACION DE PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN DEL SERVICIO

- Procedimiento de Dirección, Organización, Control y Evaluación.
- Procedimiento de Supervisión de Actividades Administrativas, Asistenciales, Docentes y otras.



DIRECCIÓN GENERAL



Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso: **Dirección**

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	Dirección, organización, control y evaluación	FECHA :	Abril 2010
		CÓDIGO :	001.DG

PROPÓSITO : Lograr la dirección, organización, control y evaluación del Hospital "Víctor Larco Herrera.

ALCANCE : A los Órganos de Dirección, Control, Apoyo y de Línea.

MARCO LEGAL :

- Ley N° 26842 Ley General de Salud.
- Ley 27657-Ley del Ministerio de salud.

ÍNDICES DE PERFORMANCE

INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Evaluación	Número de evaluaciones	Registro de la Dirección General	Dirección General

NORMAS

- Resolución Ministerial N°603-2006-MINSA/OGPE-V.01 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional.
- Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS

INICIO :

El Director General deberá :

- ✓ Establecer los lineamientos, objetivos, metas y otros para el desarrollo de las actividades del Hospital según los lineamientos y políticas del sector.
- ✓ Lograr la implementación de un modelo organizacional adecuado para el cumplimiento de los objetivos propuestos, gestionar los recursos humanos, financieros, tecnológicos para el funcionamiento del Hospital.
- ✓ Si es necesario, asignar otros objetivos y responsabilidades que permitan el funcionamiento del Hospital.
- ✓ Con los objetivos definidos y los recursos adecuados, dirigir el desarrollo de actividades administrativas asistenciales, docentes de investigación y las demás que se desarrollen en el ámbito y competencias del Hospital.
- ✓ Establecer el control interno previo, simultaneo y posterior en el Hospital.
- ✓ Establecer la evaluación de los procedimientos administrativos asistenciales del hospital.

Fin del procedimiento.

DIRECCIÓN GENERAL



ENTRADAS			
NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Objetivos Institucionales	Director General	Anual	Manual

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Disposición de acciones de mejoramiento continuo .	Hospital "Víctor Larco Herrera"	Variable	Manual

DEFINICIONES :	
REGISTROS :	
ANEXOS :	Flujograma

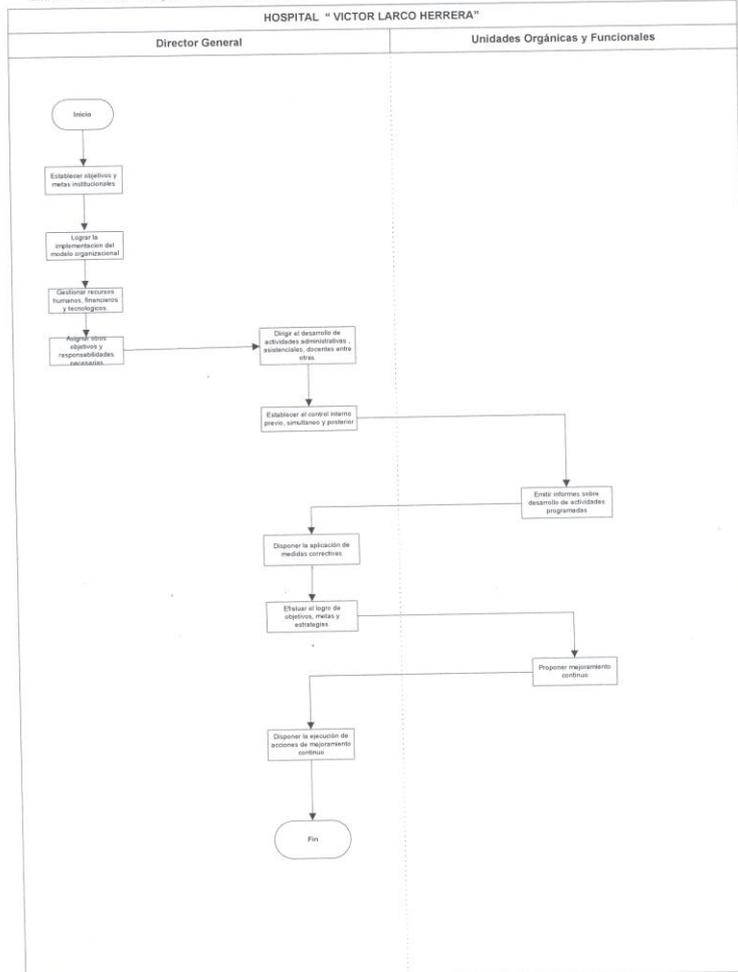


DIRECCIÓN GENERAL



Procedimiento: DIRECCION, ORGANIZACIÓN, CONTROL Y EVALUACION

Ministerio de Salud – Hospital "Víctor Larco Herrera"



DIRECCIÓN GENERAL



Ficha de Descripción de Procedimiento

Proceso: **Dirección**

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO :	Supervisión de actividades administrativas, asistenciales, docentes y otras.	FECHA :	Marzo 2010
		CÓDIGO :	002.DH

PROPÓSITO :	Lograr la supervisión de actividades administrativas, asistenciales, docentes y otras que se desarrollen en el ámbito de competencia del Hospital.
ALCANCE :	A los Órganos de Dirección, Control, Asesoría, Apoyo y de Línea.
MARCO LEGAL :	<ul style="list-style-type: none"> o Ley N° 26842 Ley General de Salud. o Ley 27657-Ley del Ministerio de salud

ÍNDICES DE PERFORMANCE			
INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE	RESPONSABLE
Informes examinados	N° de informes examinados	Registros de la Dirección	Dirección General

NORMAS	
•	Resolución Ministerial N°603-2006-MINSA/OGPE-V.01 Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional
•	Resolución Directoral N° 282-DG-HVLH-07 Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.

DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS	
INICIO	<ul style="list-style-type: none"> • El Director General deberá solicitar los informes de grado de avance de actividades programadas a las diferentes unidades orgánicas y funcionales. • Las Unidades Orgánicas y Funcionales deberán elaborar y emitir a la Dirección General el informe de grado de avance de las actividades desarrolladas según lo solicitado por el Director General. • El Director General deberá recibir el informe y analizar el informe: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Si el grado de cumplimiento NO está de acuerdo a lo programado, deberá solicitar el informe sustento sobre el incumplimiento de actividades a las unidades orgánicas para analizar y determinar las medidas correctivas. ✓ Si el grado de cumplimiento NO está de acuerdo a las normas legales vigentes, deberá devolver informe y solicitar el sustento del incumplimiento a las normas y su aplicación a las unidades orgánicas correspondientes. ✓ Si el grado de cumplimiento de actividades es conforme a lo programado y cumple con las normas legales vigentes, deberá determinar las medidas correspondientes. <p>Fin del procedimiento.</p>



ENTRADAS

DIRECCIÓN GENERAL



NOMBRE	FUENTE	FRECUENCIA	TIPO
Solicitud de avances de actividades	Director General	Variable	Manual

SALIDAS			
NOMBRE	DESTINO	FRECUENCIA	TIPO
Informe revisado	Hospital "Víctor Larco Herrera"	Variable	Manual

DEFINICIONES :	
REGISTROS :	
ANEXOS :	Flujograma



DIRECCIÓN GENERAL



Procedimiento: SUPERVISION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTENCIALES, DOCENTES Y OTRAS

Ministerio de Salud – Hospital “Víctor Larco Herrera”

